



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 23 de abril de 2021

Radicación: 1100140004-2020-00231-00

Considerando que según enseña el acta de inventario que antecede, el automotor base de la presente solicitud fue aprehendido, en congruencia con lo resuelto en auto del 12 de marzo del año 2021, **se ordena** oficial al parqueadero donde se encuentra depositado el rodante para que proceda a entregarlo en favor del deudor.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

Notifíquese¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° **034** de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

María Fernanda Giraldo Molano
Secretaria Ad hoc